



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **003** DE

(**08 ENE 2020**)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta de Personal Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el señor **CARLOS EDUARDO PINZÓN GONZÁLEZ** fue vinculado en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como **VICERRECTOR DE ESCUELA TECNOLÓGICA**, del área académica Código 0065 Grado 09 de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución 019 del 18 de enero de 2016 y con acta de posesión 1578 del 19 de enero de 2016.

Que teniendo en cuenta el cambio de Rector, la renuncia se produce por la voluntad inequívoca del funcionario de dejar en libertad al siguiente nominador para reorganizar la dependencia respectiva, designando a las personas que, a su juicio, sean las más idóneas para el ejercicio del cargo.

Que mediante comunicación suscrita por el señor **CARLOS EDUARDO PINZÓN GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.479.564, con registro 8343-2019 del 02 de diciembre de 2019 y recibida en el área de Talento Humano en la misma fecha, presenta renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción como Vicerrector de Escuela Tecnológica Código 0065 Grado 09, área académica a partir del 1 de enero de 2020.

Que por encontrarse en situación administrativa por vacaciones se acepta la renuncia a partir del 9 de enero de 2020 inclusive.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia al señor **CARLOS EDUARDO PINZÓN GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 91.479.564 al empleo **VICERRECTOR DE ESCUELA TECNOLÓGICA, AREA ACADEMICA** Código 0065 Grado 09, de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 9 de enero del 2020, por encontrarse en situación administrativa por vacaciones.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese personalmente el contenido de esta Resolución al señor Carlos Eduardo Pinzón González.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Oficina de Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **08 ENE 2020**

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, profesional de selección
Revisó: Félix Jorge Zea Anías, Profesional de Gestión Institucional de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---